

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 136-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA, ausente por comisión oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 9153/24 en trámite en la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA PAÑOL**”, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 107-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 12/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de junio de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas pertenecientes a las empresas CIL MATERIALES ELECTRICOS de LUNA S.R.L., L&B MATERIALES ELECTRICOS de INVERSORA DEL OESTE S.R.L. y CARROLON S.R.L.

Que en actuación 25187599/24, se ha agregado el Informe de la Comisión Evaluadora creada a tal efecto.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 12/2024 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA PAÑOL**”, según requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa LUNA S.R.L., CUIT 30-70855137-2, los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 28, 30, 55, 56, 57, 61,

62, 63, 64, 65, 66 y 89, por ser la mejor oferta económica entre aquellas que cumplen con lo solicitado, y el ítem 48, priorizando la calidad del producto cotizado, según informe de la Comisión Evaluadora, todos por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 4.220.973,00).

III) ADJUDICAR a la Empresa INVERSORA DEL OESTE S.R.L., CUIT 30-70890414-3, los ítems 5, 13, 18, 21, 23, 24, 29, 31, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, por ser la mejor oferta económica entre aquellas que cumplen con lo solicitado, y los ítems 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, priorizando la calidad del producto cotizado, según informe de la Comisión Evaluadora, todos por un total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 7.648.761,48).

IV) ADJUDICAR a la Empresa CARROLON S.R.L., CUIT 30-71819261-3, los ítems 11, 12, 25, 26, 27, 58, 59 y 60, por ser la mejor oferta económica entre aquellas que cumplen con lo solicitado, según informe de la Comisión Evaluadora, por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 21/100 (\$ 392.557,21).

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 (\$ 12.262.291,69) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial Útiles y Materiales Eléctricos, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE